



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Nº EXPEDIENTE: 2024000174

OBJETO: Suministro de equipamiento de planchado para la Lavandería del Área Sanitaria IV

TIPO DE CONTRATO: Suministro

Procedimiento Abierto

Sujeto a regulación armonizada.

Anticipado de gasto

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias se emite Resolución de fecha 01/04/2024 (BOPA núm. 72 de 12-IV-2024) de delegación de competencias para llevar a cabo por parte de la Gerencia del Área Sanitaria IV la tramitación del expediente para la contratación del Suministro de equipamiento de planchado para la Lavandería del Área Sanitaria IV por el siguiente importe:

Lote	Denominación	Importe sin IVA	IVA 21%	Presupuesto de licitación con IVA
1	Calandra línea de plancha	413.223,14	86.776,86	500.000,00
2	Tren de planchado de uniformidad	247.933,88	52.066,11	299.999,99
		661.157,02	138.842,97	799.999,99

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en el artículo 2º del Decreto 83/1988 de 21 de Julio, por el que se regula la tramitación anticipada de expedientes de gasto, consta en el expediente diligencia del Servicio de Contabilidad de la Intervención General de fecha 05 de abril de 2024.

TERCERO.- Consta Memoria justificativa inicial de fecha 23 de julio de 2024 del Jefe de Servicio de Hostelería, Orden Interno y Gestión Medioambiental, consolidada en fecha 08 de agosto de 2024.

CUARTO.- La adjudicación del presente expediente se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 97.01.400/412B/622000, quedando supeditado a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente para los años de ejecución al amparo del artículo 30.2 del Real Decreto Legislativo 2/1998, de 16 de Junio, que aprueba el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias y el artículo 117 de la LCSP.

QUINTO.- El Presupuesto de licitación asciende a 799.999,99 € (IVA incluido):

Importe sin IVA: 661.157,02 €
IVA (21%): 138.842,97 €
Importe con IVA: 799.999,99 €



El valor estimado del contrato es de 661.157,02 €, que se corresponde con el presupuesto de licitación sin IVA, dado que no se contemplan ni prórrogas ni modificaciones.

Lote	Valor estimado
1	413.223,14
2	247.933,88
Total	661.157,02

SEXTO.- La duración del contrato es de 22 semanas, con fecha de inicio prevista el 01/01/2025 y con el siguiente desglose de anualidades (IVA incluido):

Lote	Epígrafe	Año 2025
1	97.01.400/412B/622000	500.000,00
2	97.01.400/412B/622000	299.999,99
	Total	799.999,99

SÉPTIMO.- Resolución de inicio del expediente del Órgano de Contratación, de fecha 24 de julio de 2024.

OCTAVO.- Constan en el expediente Pliego de Prescripciones Técnicas firmado por el Jefe del Servicio de Hostelería, Orden Interno y Gestión Medioambiental en fecha 01 de agosto de 2024 y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado favorablemente por el Servicio Jurídico el 30 de julio de 2024.

NOVENO.- Informe de la Unidad de Control Financiero Permanente II de fecha 09 de agosto de 2024.

DÉCIMO.- Se autoriza el gasto y la celebración del contrato por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias reunido en fecha 06 de septiembre de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La adquisición proyectada tiene naturaleza de contrato de mixto de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 y 25.1 de la LCSP.

SEGUNDO.- Que no concurren en el presente expediente ninguno de los supuestos de hecho contemplados en los artículos 119 y 120 del LCSP, por lo que el suministro debe contratarse por trámite ordinario (art. 116 del LCSP).

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 117 del LCSP se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo el supuesto excepcional previsto en la letra a) del apartado 3 del artículo 145, o que las normas de



desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente.

CUARTO.- El órgano de contratación a tenor del artículo 122 del LCSP, los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación.

QUINTO.- El órgano de contratación de acuerdo con el artículo 124 del LCSP aprobará con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación, los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades.

SEXTO.- Conforme al artículo 4 letra i de la Ley 7/2019 de 29 de marzo, de Salud del Principado de Asturias de Salud (modificado por la disposición final I.1 de la Ley 4/2023, de 29 de diciembre de Presupuestos Generales para 2024), corresponde al Consejo de Gobierno autorizar los gastos de inversión del SESPA por importes superiores a 500.000 €.

SÉPTIMO.- Conforme a lo establecido en el artículo 117.2 de la LCSP y en el artículo 30 del texto refundido del Régimen Económico y presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio (TRREPPA) *“Son expedientes de tramitación anticipada de gasto aquellos que hayan de generar obligaciones económicas para la Hacienda del Principado de Asturias, y que se inicien en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior a aquel en que vaya a comenzar a materializarse la contraprestación. En estos expedientes deberá concurrir la circunstancia de que exista crédito adecuado y suficiente en los presupuestos generales del Principado de Asturias”.*

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, en su virtud:

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación 2024000174 para el “Suministro de equipamiento de planchado para la Lavandería del Área Sanitaria IV”, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada, por los siguientes importes:

Lote	Denominación	Importe sin IVA	IVA 21%	Presupuesto de licitación con IVA
1	Calandra línea de plancha	413.223,14	86.776,86	500.000,00
2	Tren de planchado de uniformidad	247.933,88	52.066,11	299.999,99
		661.157,02	138.842,97	799.999,99

SEGUNDO.- Que la adjudicación del presente expediente se efectúe con cargo a la aplicación presupuestaria 97.01.400/412B/622000, quedando supeditado a la condición



suspensiva de crédito adecuado y suficiente para los años de ejecución al amparo del artículo 30.2 del Real Decreto Legislativo 2/1998, de 16 de Junio, que aprueba el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias y el artículo 117 de la LCSP:

Lote	Epígrafe	Año 2025
1	97.01.400/412B/622000	500.000,00
2	97.01.400/412B/622000	299.999,99
	Total	799.999,99

TERCERO.- Que se solicite contabilice el documento de Autorización de Gasto en base a los siguientes datos:

Expediente administrativo: 2024000174			
Expediente contable: 9700112046			
Elemento PEP: 2024 / 000707			
Lote	Epígrafe	Importe con IVA	Año
1	97.01.400/412B/622000	500.000,00	2025
2	97.01.400/412B/622000	299.999,99	2025
	Total	799.999,99	

Oviedo, a 12 de septiembre de 2024



Fdo: Beatriz López Muñiz
GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV
(P.D. Res. 03/08/12, B.O.P.A n° 182 de 06/08/2012
de la Dirección Gerencia del SESPA)